

El Restaurador

DE TAMAULIPAS.

Nulli magis quam libertati favebunt suae.
Tit. I. v.

A ningún partido favoreceran, sino á su libertad.
Tito Livio.

[Año 1.º] Martes 21 de Agosto de 1832. [Núm. 4.]

CONGRESO DEL ESTADO.

El gobernador constitucional del estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes, *sabed:* que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

Num. 63. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas considerando: que los diputados han estado sin la libertad necesaria: que sus resoluciones despues del 19 de marzo son resultado de la intriga, y la coaccion; y que en ellas han atacado los principios constitucionales, decreta lo siguiente.

Art. 1. Se aprueba el acuerdo de la comision permanente de 8 del presente mes, y en consecuencia vuelven las cosas al estado en que se hallaban el 19 de marzo de 1832, y los funcionarios y empleados que en este dia existian, á su ejercicio.

Art. 2. Las leyes, decretos, órdenes y providencias que posteriormente se expedieron, se declaran insubsistentes, y quedan por lo mismo derogadas en su totalidad.

Art. 3. Los empleados creados por d. José Honorato de la Garza, quedan destituidos, y sujetos á la responsabilidad á que por su manejo se hayan hecho acredores.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular = Antonio Canales, diputado presidente = José Ignacio Saldaña, diputado srio = Antonio Rodríguez Fernandez, diputado srio.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria agosto 19 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = Francisco Vital Fernandez. = Por falta de srio. José Nuñez de Cáceres, oficial mayor.

El gobernador constitucional del estado de las Tamaulipas, á todos sus habitantes, *sabed:* que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

Num. 64. El congreso constitucional del estado libre de Tamaulipas, teniendo presente que es deber suyo guardar y hacer guardar la constitucion federal, y sostener las autoridades, que en virtud de ella se crien; y siendo, que segun los principios constitucionales, el ciudadano general Manuel Gomez Pedraza es legitimo presidente de los estados unidos mejicanos, y usando del derecho que tiene por el pueblo que representa, ha decretado lo siguiente.

Art. 1. El estado de Tamaulipas reconoce por legitimo presidente de la república, al ciudadano general Manuel Gomez Pedraza.

Art. 2. Este reconocimiento subsistirá cualquiera que sea la conducta ó decision de la cámara de diputados del congreso general.

Art. 3. El gobierno arreglará todas sus relaciones á los artículos anteriores, y para sostener este reconocimiento, agotará los recursos del estado si fuere necesario.

Art. 4. Las fuerzas que hay en el estado y no adopten esta declaratoria, saldrán



luego de su territorio sin exigir de sus habitantes el mas leve auxilio. Si lo toman por sí mismas, se tratarán como bandidos y salteadores, y los propietarios defenderán lo que les pertenezca de todos modos.

Art. 5. Todo tamaulipeco que á la publicación de este decreto no abandone las filas de los que sostienen la usurpacion y gobierno inconstitucional de d. Anastasio Bustamante, se reputará traidor y enemigo de las libertades públicas.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.=
Antonio Canales, diputado presidente.=
José Ignacio Saldaña, diputado srio.=
Antonio Rodriguez Fernandez, diputado srio.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria agosto 19 de 1832. 9. ° de la instalacion del congreso de este estado.=
Francisco Vital Fernandez, =Por falta de srio.=
José Nuñez de Cáceres, oficial mayor.

Felicitaciones al Honorable Congreso.

Suprema corte de justicia de Tamaulipas. = Los dias 14 y 15 del corriente en que el congreso honorable del estado se ha instalado y abierto constitucionalmente el segundo periodo de sus sesiones ordinarias, serán memorables en los fastos de la historia por la serie de acontecimientos que les precedieron, mas ya que la constitucion y las leyes triunfaron de la arbitrariedad con que se interrumpió por algunos dias el orden que ellas establecen, no puede menos este tribunal, que manifestar del modo mas placentero los sentimientos que lo animan, al ver en el libre ejercicio de sus plenas facultades, al cuerpo representativo del pueblo soberano de este estado, por cuyo feliz acontecimiento le tributa las felicitaciones que se merece, propias del patriotismo, ilustracion y adhesión al orden constitucional de sus dignos miembros. Sirvanse V. SS. ponerlo en el con cimiento del congreso honorable, protestandole mi reconocimien-

to y adhesión, asi como mi afecto y consideracion hacia sus personas. = Dios y libertad Ciudad-Victoria agosto 16 de 1832. 9. ° de la instalacion del congreso de este estado. = *José Indalecio Fernandez*. = Sres. diputados srios. del honorable congreso de este estado.

Ayuntamiento constitucional de Ciudad-Victoria. = Si el dia siete de agosto será memorable en los anales de la historia de Tamaulipas, por haberse sobrepuesto la libertad á la tiranía mas inaudita; los dias 14 y 15 del mismo, harán época mas singular. En ellos los padres del pueblo se reunieron y constituyeron, y en ellos comenzaron sus trabajos dedicados á restablecer el orden desgraciadamente turbado por almas que aspiraban, y que innoblemente pensaron. Sea pues para bien; este ilustre ayuntamiento que por lo mismo se congratula, felicita hoy á los representantes del pueblo en particular, y al honorable congreso en lo general, deseándole aciertos y un feliz ecsito en todo, y ofreciéndole á demas sus recursos y el prestigio que goza entre los ciudadanos de esta capital que regenta. = Sirvanse VSS. manifestarlo así á la honorable legislatura, admitiendo las seguridades de nuestro distinguido aprecio. = Dios y libertad Ciudad-Victoria agosto 18 de 1832. 9. ° &c. *Simon de Castro*, presidente. = *Miguel de la Garza*, regidor. = *Valentin Sanchez*, srio. = Ciudadanos diputados srios. del honorable congreso de este estado.

ACTA DE SOTO LA MARINA.

En Soto la Marina á los trece dias del mes de agosto de mil ochocientos treinta y dos, noveno de la instalacion del congreso de este estado, reunido este ayuntamiento, el cura parroco y vecindario de esta Villa, en la sala capitular de ella, se dio lectura al acuerdo de la comision permanente de este estado, su fecha ocho del presente, sobre haberse adherido á la declaracion del honorable congreso de Zacatecas, contraida á que el ciudadano general Manuel Gomez Pedraza, es sin duda el presidente legitimo de esta república,



por haber reunido la mayoría de votos. En consecuencia el presidente, dirigiéndose al pueblo, dijo: que el ayuntamiento todo, estando convencido de la justicia con que ha obrado la comisión permanente al decidirse por una causa tan justa, se conformaba gustoso con dicha resolución, y por consiguiente solo le faltaba saber para sus deliberaciones, la opinión del vecindario que se halla presente; á lo cual contestó este, con muestras de la mayor alegría diciendo que también se conformaba con lo acordado por la comisión, y protestaba sostener por su parte esta providencia, y las que en lo futuro emanaren de la misma, y demás poderes supremos de este estado. Y en seguida después de haberse dado algunos vivas analogos á tan loable fin, se acordó por la corporación se levantase esta acta que firmamos sus individuos y los vecinos que supieron hacerlo, remitiéndose copia de ella al excmo. sr. gobernador del estado. = Miguel de la Garza presidente, Angel de la Garza regidor decano, Miguel Gonzalez regidor segundo, Felipe de la Peña síndico procurador, Francisco Flores secretario, Fr. José Santa María Cura párroco, José Felipe Salinas, Lazaro de la Garza, Juan Villarreal, Antonio Restor, Pedro Villarreal, Juan Garcia, Juan Gonzalez, Vicente Villarreal, Ignacio Garcia, Jacinto Gonzalez Paredes, Ignacio Sardeneta, Silverio Garcia, José María Pedraza, Francisco Villaseñor, Juan Nepomuceno Nuñez, Domingo Espino, Ramon Ortiz, José Manuel Verlanga, Pedro Gonzalez Paredes, Julian Gonzalez, Antonio Espino, Agustín Capelo, Vicente de Abrego, Feliz Gonzalez, Gabriel de la Garza, Pedro José de la Garza, Pedro José Mancha, Ramon Caceres, Elento Lazo, Rufino Gamez, Marcos Oliva, Martin de la Cruz, Laureano de Cruz, Cesario Garza, José María Villarreal, Rafael Garza, Juan Rodriguez, Pilar Almarás, Eduardo Villafuerte, Juan Garcia, Jacinto Montalvo Marcelino Palomino, Felipe Hernandez, Domingo Cubillo y Macedonio Garcia. = Es copia Sala capitular de Soto la Marina 13 de agosto de 1832. 9.º de la instalacion del con-

greso de este estado. = Miguel de la Garza. = José Manuel Verlanga srio. = Es copia que certifico. Ciudad-Victoria agosto 17 de 1832. = Por falta de srio. José Nuñez de Caceres.

INTERIOR.

Gobierno del estado libre de San Luis Potosí. = Circular. = Num 95. = El gobernador interino del estado, á sus habitantes, *sabed*: que el honorable congreso constitucional, ha espedido el decreto que sigue.

El congreso constitucional del estado, se há servido decretar lo siguiente.

Art. 1.º El estado de San Luis Potosí reconoce por presidente legitimo constitucional de la republica, al excmo. sr. general d. Manuel Gomez Pedraza, y protesta que en la eleccion para vice-presidente del general d. Anastasio Bustamante, fué infringida la constitucion federal.

2.º Se restituye al ejercicio de sus funciones á la legislatura y poder ejecutivo del año de mil ochocientos treinta, destituidos en veinte y uno y veinte y dos de Julio del mismo año por la junta de vecinos de esta capital.

3.º Se convoca la legislatura mencionada para el dia diez y seis del corriente mes, y de no verificarse su reunion por falta de num. de diputados, se hará á la mayor brevedad posible.

4.º La diputacion permanente se compondra de los cinco individuos de la legislatura que vá á funcionar residentes en esta ciudad ó proesimos á ella, instalandose el dia de mañana.

5.º La legislatura cierra sus sesiones y queda disuelta, pasado que sea este decreto al ejecutivo del estado. = Lo tendrá entendido el poder ejecutivo del estado, y lo hará publicar, circular, cumplir y obedecer. = San Luis Potosí Agosto 11 de 1832. = Juan Garcia Diego, presidente. = Luis Guzman diputado srio. = José María Sandoval diputado pro-secretario.

Por tanto ordeno se cumpla y ejecute el presente decreto, y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar, y al efecto se imprima, publique y circule á quienes corresponda. = San Luis Potosí Agosto 11 de 1832. = Andres de la Gandara = Juan Pablo Bermudes, srio. interino. —

El Comandante de la vanguardia de la segunda division del ejercito libertador.

Soldados: Ya estamos en la capital del Potosí, y con vuestra conducta habeis desmentido las gratuitas imputaciones con que los enemigos de la libertad os habian retratado á la faz de los pueblos. Vuestro valor en el combate, la clemencia con los vencidos, la moderacion en la victoria, y vuestro comportamiento con los ciu-



dadanos pacíficos, certifican que sois dignos soldados de la patria, y firmes columnas de la constitucion y de las leyes.

Peró despues de haber recogido laureles inmortales, tomando banderas, cañones, parque, prisioneros, aun habeis hecho mas; los restos miserables del ejército ministerial, que escaparon despavoridos de vuestro valor, han deserta- do de los gefes seductores que pretendian ar- rastarlos otra vez á la muerte por su ciega am- bicion; y envidiosos de vuestra gloria, han ve- nido á reunirse bajo el estandarte de los libres. Habeis puesto en libertad á los prisioneros, como que son vuestros hermanos, y á vista de tan noble ejemplar vuelan á romper sus cade- nas al lado de los vencedores.

Soldados: no está completa vuestra obra. El esmo. sr. general d. Manuel Gomez Pe- draza, es el presidente constitucional de la re- publica. Caiga el usurpador, y triunfe la elec- cion libre de los pueblos por el organo de sus legislaturas. Este solo trofeo os resta por ad- quirir: completadlo.

Compañeros: Por encargo de nuestro gene- ral en jefe os tributo los mas colmados place- mes por vuestras insignes proezas en a memo- rable jornada del *Pozo de los Carmeles*.—San Luis Potosí 8 de agosto de 1832.—*Martin F. Peraza.*

POTOSINOS:

De proposito habia sufocado hasta hoy mis ardientes deseos de dirgiros la palabra. La segunda division del ejército libertador oyó los gritos de vuestra opresion desde las orillas del panuco. Juró venir á rescataros, y ha cumpli- do su solemne promesa. Atravesó hasta el *Pozo de los carmeles* con la oliva de la paz en la mano, ofreciendo proteccion al voto libre de los pueblos. Su transito ha sido como la aurora de un dia de serenidad despues de la noche tempestuosa, y aun los enemigos que osaron to- darvia maquinár contra las libertades, mas bien han sido despreciados que reprimidos en sus impotentes conatos. Esta marcha pacifica solo fué interrumpida á las nueve de la mañana del tres del corriente: las orgullosas falanges del gobierno intruso, á la par que feroz y sangui- nario, rompieron el fuego á los soldados de la patria. Su osadia quedó escarmentada, y sus cañones y su parque, sus banderas, sus gefes, oficiales y soldados, todo cayó en nuestro poder. Esta jornada será escrita en la primera pagina de los fastos de la libertad.

POTOSINOS: vosotros sois testigos del estrago; pero lo sois tambien de la fraternidad con que han sido tratados los prisioneros: que lo publi- quen ellos, si son hombres de buena fé. Invo- casteis la humanidad del cincinnato mejicano en la orfandad y desamparo á que os redujo la vergonzosa fuga de vuestros altos funcionarios

en medio de la horrasca. La nave del estado habria naufragado, si el esmo. ayuntamiento de esta capital no hubiera echado mano al timon, y conducido á puerto de salvamento como diestro piloto.

POTOSINOS: El general d. Estevan Moctezu- ma, bravo en el combate, generoso en la victo- ria, os estendió su mano amistosa, y envia la vanguardia de la 2.ª division del ejército liber- tador á la capital del estado á inspiraros con- fianza, á serenar las zozobras en que el despo- tismo tenía de largo tiempo sumergido vuestro corazon. Esta es la mision de que vengo en- cargado por el general en jefe, y esperaba que los hechos hablasen.

La misma subordinacion y disciplina en la tropa, el decoroso comportamiento de la oficia- lidad, y el profundo respeto á las autoridades establecidas, que habeis experimentado hasta hoy, yo os lo aseguro, de esas mismas garantias gozareis mientras el ejército libertador perma- nezca en el estado.

POTOSINOS: En nombre de la libertad, dé ese numen tutelar del género humano, me con- gratulo con vosotros por el término feliz de vuestros padecimientos: pasaron, olvidadlos. —San Luis Potosí 8 de agosto de 1832.

El comandante de la vanguardia de la 2.ª division del ejército libertador.—*Martin F. Pe- raza.*

CIUDADE—VICTORIA

Como el medio principal de que se valia el gobierno intru- so de este estado para enganar á los pueblos, aunque no le fue dable conseguirlo, era mantenerlos en la ignorancia de los rapidos progresos que por todo el ambito de la republica obtenia la causa de la libertad, interceptando cuantos pape- les pudieran instruirlos del verdadero estado de los nego- cios publicos; nos ha parecido preferible la insercion de los documentos antecedentes á la publicacion del art. que ofre- cimos en nuestro num. anterior.

A pesar de esto, no nos ha sido posible insertar el parte ofi- cial en que se detalla la gloriosa victoria que alcanzaron las ar- mas libertadoras de Tabasco sobre los centralistas que inten- taron imponer el yugo ignominioso de su esclavitud, á los va- lientes defensores de la constitucion federal.

Tampoco hemos podido insertar íntegras las comunicacio- nes dirigidas desde San Luis, al sr. comandante de esta guar- nicion por el general en jefe de la segunda division del ejer- cito libertador. En ellas se participa que Bustamante con- vencido al fin de la peligrosa situacion en que el mismo se ha colocado por su ambicion, orgullo y despotismo, alcanzó de las camaras licencia para ponerse al frente del ejército, creyendo de este modo substraerse de la ira nacional que por todas partes lo persigue, y que indudablemente llegará á su ultimo colmo, viendo que para salvar el usurpador su cri- minal cabeza, arrastra á una muerte inevitable al infeliz solda- do, cuya sangre debia conservarse para defender la inde- pendencia y libertad nacional, y no derramarla barbaramen- te en sostener los caprichos de la feroz tirania. Pero ya es tarde: de San Luis han salido cerca de seis mil valientes á detener al tirano en su transito á Guanajuato, y seguramente dentro de poco, lucirá el dia en que una batalla decisiva con- cluya la carrera de sus crímenes:

Impr-nta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dirigida por Vicente de la Parra.

